



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8902822026 DEL 2026														
SEGUNDO INFORME PERIÓDICO														
1. Datos generales														
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)		Segundo Informe												
Tipo de contrato/convenio: Aportes		Número de contrato/convenio: 8902822026												
Valor Inicial del contrato/convenio		\$	877.508.236	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 02/08/2026										
				Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31/10/2026										
				Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): N/A										
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 758														
Alcance del objeto (si aplica): N/A														
2. Datos supervisor														
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		PAULA ANDREA BARRETO PEREZ COORDINADORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico: 02/08/2026 - 31/10/2026										
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		PAULA ANDREA BARRETO PEREZ COORDINADORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A										
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		N/A		Cargos de otros supervisores: N/A										
Otros supervisores (*)		N/A												
C) Si se pide de varios supervisores, detallar relaciones todas.														
3. Datos contratista														
Nombre Contratista: FUNDACION BIEN ESTAR		Cédula o NIT: 900.208.443-9												
Dirección: CALLE 40N° 25 - 79 EL EMPORIO		Correo electrónico: Funbi.direcciongeneral@hotmail.com												
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETAANCOURT		Identificación: N/A												
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I): N/A														
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A														
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I): 15/07/2026														
D) Estos datos sólo dependen diligenciarse en el Informe Final para liquidación, esta certificación debe ser no mayor a 30 días.														
4. Plazo de duración del contrato/convenio														
Fecha inicio del contrato/convenio: 02/08/2026		Fecha de terminación Inicial: 31/10/2026												
Fecha aprobación polizas: 03/08/2026		Fecha expedición R.P.: 03/08/2026												
Fecha acta de inicio (si aplica): 05/08/2026														
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A												
Fecha aprobación poliza de la prórroga: N/A														
A) se anexar en cada prórroga, incluir esta fila para datos.														
5. Información presupuestal														
Valor Inicial del contrato/convenio		\$	877.508.236											
Aporte ICBF		\$	860.302.192											
Aporte Contratista (si aplica)		\$	17.206.044											
No. de CDP:	38426	Fecha CDP:	30/07/2026	Valor de CDP:	\$ 860.302.192									
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$ -									
No. de RP:	222126	Fecha RP:	3/08/2026	Valor de RP:	\$ 860.302.192									
(+) ADICIONES														
Fecha Documento Adición:		N/A	Valor Adición:	\$	-									
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:														
No. CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ -									
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	\$ -									
Valor adición aporte contratista:		\$	-											
Fecha aprobación poliza de la adición		N/A												
A) se anexar en cada adición, incluir esta fila para datos.														
(-) DISMINUCIONES														
Fecha Documento Disminución:		N/A	Valor disminución:	\$	-									
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:														
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	\$ -									
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	\$ -									
Valor disminución aporte contratista:		\$	-											
Fecha aprobación poliza de la disminución		N/A												
A) se anexar en cada disminución, incluir esta fila para datos.														
(+) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$	860.302.192,00											
Valor anticipo (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica): N/A										
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A		Periodo facturado: N/A										
<p>El Valor del contrato/de aporte corresponde hasta la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$877.508.236), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$860.302.192), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:</p> <p>b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$17.206.044).</p> <p>Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.</p> <p>El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:</p> <table><thead><tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>BIMESTRAL</td><td>QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$586.645.591,00)</td></tr><tr><td>2</td><td>MENSUAL</td><td>DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$273.656.601,00)</td></tr></tbody></table>						DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	1	BIMESTRAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$586.645.591,00)	2	MENSUAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$273.656.601,00)
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR												
1	BIMESTRAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$586.645.591,00)												
2	MENSUAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$273.656.601,00)												



El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal (EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad. g) Copia del contrato de comodato firmado, cuando aplique. Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) h) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Forma de Pago:

Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del período inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los períodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido de los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva forma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeñe en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k). Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. m) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. n) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia.

PARÁGRAFO PRIMERO (Canto de Desarrollo Infantil CDD). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será el siguiente:

Para el primer desembolso: Se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (Cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique).

Segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.

PARÁGRAFO SEXTO: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Sin perjuicio de lo anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, sujeta a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente: i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplique para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las facturas de cobro y propósitos. iv) la certificación delvisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de repatriación acordado con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 789 de la República de Cuba, de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al cumplimiento de las obligaciones de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, actualizado y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO: De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de: i) un informe de actividades. ii) un informe de supervisión y/o inventorial de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos. iii) Certificación y soportes donde se acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales a) a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos correspondientes que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución y v) certificados de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de los carpetas con la documentación de los niños y niñas, que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe al ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la "GUÍA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIF.

PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normalidad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA PARA ESTE TIPO DE CONTRATO

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este cuadro debe diligenciarse al concluir el proceso de liquidación derivada. Se debe allegar a relación de la cuenta y la certificación de pago y pagos debidamente sujeción por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada puntual que se pague dentro del mes.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
02/08/2025 - 30/09/2025	20/08/2025	\$ 586.645.591	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOF	Trámite del Primer desembolso con el memorando No. 2025.3900.30000.28863
01/10/2025 - 31/10/2025	15/10/2025	\$ 273.656.601	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOF	Trámite del Segundo desembolso con el memorando No. 2025.3900.30000.48495



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los ítemes)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 586.645.591	20/08/2026	No se encuentra Cargado el Documento en Scop	Ninguna	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOF
2	\$ 273.656.601	15/10/2026	No se encuentra Cargado el Documento en Scop	Ninguna	Documento se encuentra cargado y publicado en el SECOF
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	Para el Periodo Reportado NO se han realizado Liberaciones al Contrato de Aporte
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) BBVA

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que exponen el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no hubiese pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 877.508.236
VALOR APORTE ICBF:	\$ 860.302.192
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 17.206.044
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ -
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 877.508.236
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 860.302.192
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 17.206.044
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 821.196.746
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 521.156.346
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 586.645.591
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 17.206.044
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ -
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ -

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :	
Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 15/10/2026

12. Garantías					
Amplas	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 03/08/2026 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: \$350.181.000	SEGUROS MUNDIAL	CV-100018173	ANEXO 0	3/08/2026	5/11/2026
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 03/08/2026 Valor Asegurado: \$789.757.412.40 Cumplimiento: \$263.252.470.80 Pago de Salario: \$263.252.470.80 Calidad del Servicio: \$263.252.470.80		CV-100063460	ANEXO 0	3/08/2026	01/05/2027 01/05/2027 01/11/2029

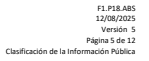
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.3.3.1.12 del Decreto 1062 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 16, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

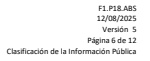
14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A (i))	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad:				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formato primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Agosto y Septiembre 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000087442 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vida, convocatorias y contratos.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Inventarios técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Agosto y Septiembre 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000087442 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vida, convocatorias y contratos.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	NA	Agosto y Septiembre No Aplica	N/A	Agosto y Septiembre La EAS no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no da lugar para el periodo reportado, esta se tiene proyectada para el mes de abril.



1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Preliminar del plan de articulación y oficios de articulación (ver Estandar 4 en magnético)	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS realiza acciones de articulación con entes territoriales para la mejora del servicio.
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: 1. Protocolo PQRSF CTO 132 (Ver en digital). 2. Acta y RF apertura_Séctos y RI (Ver Estandar 56 en físico acta de apertura).	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS cuenta con Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF. Se realiza apertura del buzón de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 8500370205 dos veces al mes, donde no se evidencian hallazgos a los cuales dar respuesta. Se socializa con padres de familia el Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificación inicial de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Agosto y Septiembre 1. Hoja de Vida de los equipos antropométricos.	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS realizó la debida solicitud de calibración para equipos antropométricos.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Agosto y Septiembre 1. Excel de relación de formatos Ver ITEM 1.7 Eje Calidad en magnético	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestación del servicio, los cuales son actualizados según las exigencias de los lineamientos vigentes de ICBF, Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad.
Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Agosto y Septiembre 1. Bitácora de acceso a carpetas Ver ITEM 2.1 Eje Seguridad de la Información magnético'	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS se encarga al tratamiento de SIGE: Fase en la cual se debe solicitar Segundo y último informe de supervisión, por lo cual en el mes de abril se presentaron los respectivos soportes para recibir de la supervisión del contrato. Certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. De igual manera, se realiza diligenciamiento de bitácora de carpetas garantizando el adecuado manejo de la información.
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Agosto y Septiembre 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal Ver ITEM 2.2 - Eje de Seguridad Información Magnético'	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS presenta formato de confidencialidad de la información de la Representante Legal
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Agosto y Septiembre 1. Documento de autorización de tratamiento de datos - Representante legal Ver ITEM 2.3 - Eje de Seguridad Información Magnético'	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS para el periodo reportado presenta un documento de autorización de tratamiento de datos personales.
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Agosto y Septiembre No aplica	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes frente a la seguridad de la información.
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Agosto y Septiembre 1. G2.g' formato plan de recuperación y contingencias v2 de ICBF del contrato 8500370205 Ver ITEM 2.5 Eje Seguridad de la información magnético'	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado se diligenció y presenta el formato G2.g'. Formato plan de recuperación y contingencias v2 de ICBF del contrato 8500370205
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT 'Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD'-cuando se requiere conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	NA	Agosto y Septiembre No hubo lugar en el periodo reportado	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado no se requirió conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	NA	Agosto y Septiembre No aplica para el periodo reportado	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre No aplica para el periodo reportado
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2016, o a la norma que sustituya, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Agosto y Septiembre 1. Hoja de Vida Representante de SST 2. Certificado Responsalé SIGE Ver ítem 3.1 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnético'	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumple con el perfil establecido y quien garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato 8500370205 Dra Mary Beltrami y se radica con subsanación de soportes del 1 CTO Hoja de vida y respectiva certificación.
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Agosto y Septiembre 1. Matriz de riesgos por UDS Ver ítem 3.2 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnético	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se presenta para el periodo reportado matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de todas las UDS del contrato 8500942026.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Agosto y Septiembre 1. Actas de inducción a talento humano en medio magnético Ver ítem 3.3 Fase preparatoria en medio magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado se realizó inducción según lineamientos de la Guía Operativa de la Modalidad y los temas específicos del manual MANUAL TECNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Agosto y Septiembre 1. Formato de entrega de EPP de todas las UDS. 2. registro fotográfico EPP de todas las UDS. Ver ítem 3.4 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS garantiza el personal vinculado en cada UDS, elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades en el presente periodo.
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Agosto y Septiembre 1. Exámenes ocupacionales del talento humano nuevo. Ver ítem 3.5 Eje seguridad y salud en el trabajo en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS presenta el examen ocupacional del personal contratado para el mes en curso.
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Agosto y Septiembre 1. Documento de plan de gestión de riesgo de desastre por UDS. Ver Estandar 45 Ambientes educativos en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Todos las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de desastres.
Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Agosto y Septiembre 1. Cronograma de actividades Ver ITEM 4.1 Eje ambiental en magnético. Marzo Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los joropitos, UDS llaneritos, UDS joropitos. 1. RF _PRATICAS AMBIENTALES	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el mes en curso la EAS presenta el Cronograma de actividades de promoción de ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las UDS del contrato. Para el mes de Mayo se proyecta la actualización de prácticas ambientales en las UDS, teniendo en cuenta el formato de cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Marzo La EAS evidencia del cumplimiento de la obligación contractual la durante el mes en curso, presenta como evidencia el formato de buenas prácticas de procesos ambientales, así como el cumplimiento de las acciones de capacitación del
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NA	Agosto y Septiembre No hubo lugar en el periodo reportado	Agosto Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vianueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no lo lugar para el periodo reportado.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2010



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICDF Y A LA LEY 1581 DE 2010



Estandar 11: Implementar acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	Agosto y Septiembre Durante el contrato de febrero 1. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds) _Ver en 3.2.3 ítem 3.2.3.1, Estandar 6	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la implementación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI.
Estandar 12: Identificar y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevenibles y transmitidas por alimentos (ETA)	SI	Agosto y Septiembre Durante el contrato de febrero 1. Protocolo de ETAS. Ver en 3.2.3 ítem 3.2.3.1 Estandar 12 (magnético) 2. Protocolo enfermedades prevenibles de la primera infancia. Ver Estandar 12 (magnético) 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles. Ver Estandar 12 (magnético) 4. Acta formación Ila. Enfermedad dancica aguda/Infecciones respiratorias agudas (cada UDS). Ver Estandar 12 (Magnético) 5. Acta cualificación TH. Enfermedad dancica aguda/Infecciones respiratorias agudas (cada UDS). Ver Estandar 12 (magnético y físico).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS realizó protocolos para la detección y manejo de las enfermedades prevenibles de la infancia, inmunoprevenibles y ETAS.
Estandar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patón.	SI	Agosto y Septiembre Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS. 1. Minuta aprobada desde el 2025. Ver Estandar 13 (magnético) 2. Rf. aplicación de minuta. Ver Estandar 13 (magnético) 3. Acta de socialización de la minuta a TH. _Ver Estandar 13 (magnético y físico) 4. Socialización de la minuta a Ila. Digital	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF, donde se entrega la ración preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patón para la modalidad institucional.
Estandar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menú y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	SI	Agosto y Septiembre Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS. 1. Rf. recepción de materia prima (cada uds). Ver Estandar 14 (digital) 2. Rf. preparación de alimentos (cada uds). Ver Estandar 14 (digital) 3. Rf. servicio y distribución de alimentos (cada uds). Ver Estandar 14 (digital)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF, donde se entrega la ración preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patón para la modalidad institucional.
Estandar 16: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mayor gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	Agosto y Septiembre Durante el contrato de febrero de cada una de las UDS. 1. Formatos de captura de datos antropométricos (cada uds). Digital 2. Reporte de Cuantiles Cargue Tomas Nutricionales (contrato 370). Digital 3. Formato PSB y verificación de signos físicos (cada uds). Digital 4. Registro de rotaciones. Digital y físico 5. Acta socialización de la toma antropométrica a Ila (cto 370). Digital 6. Cualificación th sobre toma de medidas antropométricas e identificación de signos (cto 370). Digital 7. Reporte EGDS, DNT, UDS Los Angeles.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual realizando valoración antropométrica al 100% de los participantes de acuerdo a los tiempos estipulados desde la guía operativa.
Estandar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	SI	Agosto y Septiembre 1. Oficio de solicitud de gestión de concepto higiénico sanitario de UDS (cada uds) Digital y físico.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la ejecución del contrato de febrero la EAS realizó oficio de gestión para la visita de concepto higiénico sanitario de cada una de las UDS y recibió las respectivas verificaciones por parte de la entidad.
Estandar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación y control.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. Plan de saneamiento básico. (digital) 2. Formatos PSB (cada uds). (digital y físico) 3. Certificados de fumigación y lavado de tanques de agua (cada uds). (digital) 4. Rf. Limpieza y desinfección (contrato 132). (digital) 5. Acta cualificación a TH. Generalidades BPM y diligenciamiento de formatos (cto 370). (digital y físico) 6. Correo de aprobación del PSB. Digital.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre "Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades PSB y diligenciamiento de formatos. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques. "Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades PSB y diligenciamiento de formatos. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques.
Estandar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (cada uds). (digital) 2. Formatos de BPM (cada uds). (digital y físico) 3. Rf. Limpieza y desinfección área cocina (cada uds). (digital) 4. Acta cualificación a TH. Generalidades BPM y diligenciamiento de formatos (cto 370). (digital y físico) 5. Correo de aprobación del BPM. Digital	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Prácticas de Manufactura. Se brindo cualificación al talento humano sobre generalidades de BPM y diligenciamiento de formatos.
Estandar 19: Aplicar Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1.R.F. Almacenamiento de alimentos en refrigeración (cada UDS). (digital) 2.R.F. Almacenamiento de alimentos en congelación (cada UDS). (digital) 3.R.F. Almacenamiento de alimentos en seco (cada UDS). (digital) 4.R.F. Recepción de materia prima (cada UDS). (digital)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el almacenamiento de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a los participantes.
Estandar 20: Aplicar Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. R.F. Preparación de alimentos (cada UDS). (digital).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Marco y el proceso de preparación de alimentos en cada unidad de servicio.
Estandar 21: Aplicar Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. R.F. Servicio y distribución de alimentos (cada UDS). Ver en 3.2.3 ítem 3.2.3.1 Estandar 21 (digital).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual realizando las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, así se tienen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento básico como lo son limpieza y desinfección de las áreas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentación.
Estandar 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. Certificado manipulación de alimentos (cada uds) (digital)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS muestra evidencia de que el talento humano cuenta con certificados de manipulación de alimentos y aplica las buenas prácticas de manufactura con base a sus funciones.
5.2.3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP)) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC) a partir de las minuta patón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menú, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con el diseño en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Agosto y Septiembre PARA TODO EL CONTRATO 1. Minuta aprobada (cto 370) (digital) 2. Rf. aplicación de minuta. (cada UDS. Magnético)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre El contrato de aporte R1003701025 cuenta con minuta aprobada desde el 7 de noviembre del 2025.
5.2.3.3 Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para la estrategia aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GB.PP)	SI	Agosto y Septiembre Ver soporte para las UDS Los Angeles, UDS Los regimientos, UDS Ibarra, UDS Ibarra, UDS Ibarra. 1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. (Digital) 2. Verificación intermedia de equipos antropométricos. (Digital)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso, para la vigencia 2026 se dispuso de soporte las verificaciones intermedias y calibración en los casos en los que los equipos no se encuentren óptimos para su uso
5.2.3.4 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No aplica	N/A	En el periodo reportado no aplica
5.2.3.5 Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVICLA de las niñas y los niños en el marco del evento 112, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 170 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique y derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nacional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuanto aplique)	SI	Agosto y Septiembre Ver soporte para las UDS Los Angeles. Soportes salud (Digital) Seguimiento agente educativo (Digital) Seguimiento Psicosocial (Digital) Seguimiento nutrición (Digital) Censillización salud pública (Digital). Ver físico en cláusula 5.2.1 estándar 15 Radicado salud pública (Digital).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado, se reportó caso a salud pública de participante en desnutrición aguda severa y brinda información actualizada a la tercera semana.
5.2.3.6 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, los factores de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, respiración o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, la anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Agosto y Septiembre Ver soporte para las UDS Los Angeles, UDS Los regimientos, UDS Ibarra, UDS Ibarra, UDS Ibarra. 1. Plan formación Ila. (Digital) 2. Acta Ila. (cada UDS) (Digital).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el mes reportado se plantearon planes de formación a familias con temas que permitan sensibilizar en la protección de los derechos de los niños y las niñas desde el componente de salud y nutrición, teniendo como base la importancia de la soberanía alimentaria.
5.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
5.2.4.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad, estándares, establecidos en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contractual y las demás orientaciones u recomendaciones expedidas por el ICBF. Estandar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mayores gestantes).	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soporte para las UDS Los Angeles, UDS Los regimientos, UDS Ibarra, UDS Ibarra, UDS Ibarra. 1. Acta de actualización del proyecto pedagógico de todas las UDS 2. Preliminar proyecto pedagógico de cada UDS 3. Acta de redacción del talento humano Ver Estandar 24 medio magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el mes reportado y en el marco de la primera pedagogía, se realizó la actualización del Proyecto Pedagógico partiendo de las particularidades de la población a atender en la UDS. Se realizó inducción al talento humano que se vincula a las UDS en el Componente Proceso Pedagógico.



Estándar 25: Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Planación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente (ver estándar 25 en medio magnético) 2. Plan de actividades pedagógicas del mes de cada UDS por Docente (ver estándar 25 en medio magnético) 3. Muestra en físico de 1 planeador por agente educativa. (ver estándar 25 en medio físico).	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado las agentes educativas semanalmente realizan la respectiva ejecución de las Planificaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, proponiendo una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niños/as. Estas experiencias se desarrollan en coherencia con el proyecto pedagógico, articulando los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral, así como las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.
Estándar 26: Implementar acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato.	NA	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Registro fotográfico de buen trato por UDS por docente para CDI (ver estándar 26 en magnético).	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el mes reportado, las agentes educativas, en articulación con las profesionales del área psicosocial, desarrollaron un papel fundamental en la promoción del buen trato y el fortalecimiento de las prácticas de cuidado hacia las niñas y los niños. A través de actividades intencionadas y experiencias significativas en la cotidianidad, se propiciaron espacios donde primaron la empatía, el respeto y la escucha activa como pilares del desarrollo integral. Las propuestas pedagógicas incluyeron juegos colaborativos, dinámicas de expresión emocional, círculos de momento y momentos de diálogo afectivo, favoreciendo la construcción de vínculos seguros entre las cuidadoras, los niños y las niñas. Estas acciones permitieron no solo fortalecer la confianza y la seguridad en los adultos referentes, sino también consolidar ambientes protectores, cálidos y estimulantes, en los cuales cada niña y niño se sintió valorado, respetado y acompañado en su proceso de exploración, aprendizaje y desarrollo integral.
Estándar 27: Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	NA	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Ambientes Enriquecidos UDS.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) ofrecieron ambientes acogedores, seguros y enriquecidos que favorecieron el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas y pertinentes en las necesidades, intereses y características de las niñas y los niños. A través del uso de diversos recursos didácticos, se promovió tanto el juego libre como el guiado, facilitando la exploración del entorno, la interacción con sus pares y el fortalecimiento de habilidades sociales, cognitivas y comunicativas. Dentro de las experiencias desarrolladas, se destacaron los momentos de lectura compartida, en los cuales las niñas y los niños, adscritos en espacios cómodos como cojines, participaron activamente junto a sus acompañantes y agentes educativas, fortaleciendo el vínculo afectivo, la escucha atenta y el gusto por la lectura desde la primera infancia. De igual manera, se implementaron rutinas pedagógicas orientadas al desarrollo de habilidades motoras fundamentales para el entorno y control del propio cuerpo, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía y la seguridad en sus movimientos.
Estándar 28: Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	NA	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Seguimiento al Desarrollo UDS. 2. Acta Socialización Escolar UDS. 3. Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil UDS.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado, el seguimiento al desarrollo infantil, en el marco de experiencias pedagógicas intencionadas, permite evidenciar avances significativos en múltiples dimensiones del crecimiento de las niñas y los niños. La integración de actividades lúdicas, espacios de fortalecimiento de habilidades y momentos de comunicación educativa preventiva favorecieron la creación de entornos enriquecidos, seguros y respetuosos, que no solo estimulan el aprendizaje, sino que también promueven el bienestar integral. Estas experiencias fortalecen los vínculos afectivos con los adultos significativos, potencian las capacidades individuales y colectivas, y acompañan a las niñas y los niños en la construcción de su autonomía, confianza y sentido de pertenencia. Asimismo, el seguimiento continuo y sistemático permite a las agentes educativas reconocer los avances, identificar necesidades particulares y ajustar las estrategias pedagógicas de manera oportuna y pertinente.
Estándar 29: Desarrollar jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	NA	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Acta Jornada Pedagógica UDS.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante el periodo reportado, se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento pedagógico y al cumplimiento de los compromisos establecidos, priorizando una atención integral a las niñas y los niños en la primera infancia. En este marco, se llevaron a cabo jornadas pedagógicas como una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la labor educativa de las agentes. Estos espacios promovieron la reflexión colectiva sobre las prácticas pedagógicas, desde un enfoque de desarrollo integral, que reconoce las necesidades, intereses y particularidades de las niñas y los niños de 0 a 5 años. Durante las jornadas se abordaron temáticas clave como la planeación de experiencias pedagógicas intencionadas y el seguimiento al desarrollo infantil, favoreciendo la construcción de propuestas educativas pertinentes y contextualizadas. Asimismo, se generaron espacios para el intercambio de experiencias significativas, la actualización de saberes y el fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las agentes educativas. Estas acciones contribuyeron a la actualización de las estrategias pedagógicas sensibles, respetuosas y centradas en la infancia, garantizando una atención educativa de calidad desde los primeros años de vida.
5.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
5.2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones u/o recomendaciones expedidos por el ICBF.	NA	Agosto y Septiembre 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
Estándar 31: Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con el establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	NA	Agosto y Septiembre 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Las EAS proporcionan documentación que respalda la conformación del talento humano incluyendo hojas de vidas, convocatorias y contratos.
Estándar 32: Implementar o gestionar y hacer seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	NA	Agosto y Septiembre (Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Jorjitos, Regentitos y Laneritos). 1. Preliminar del plan de cualificación, Cto 370 (Ver estándar 32 en medio magnético). 2. Actas de cualificación a talento humano PS, Comunicación afectiva/efectiva con la primera infancia (ver estándar 32 en magnético y físico). 3. Actas de cualificación a talento humano PS, Principios de la corresponsabilidad (ver estándar 32 en magnético y físico).	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado se presenta el preliminar del plan de cualificación y aprobación para la ejecución del contrato 85001322025 teniendo en cuenta que para el periodo reportado se inicia el proceso de caracterización.
Estándar 33: Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Jorjitos, Regentitos y Laneritos. 1. Plan de bienestar laboral, Cto 370 (Ver estándar 33 en medio magnético).	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Por el mes en curso se presentó la construcción del plan de bienestar laboral para iniciar su ejecución a partir del mes de Abril.
5.2.5.2 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio-EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenecían a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	NA	Agosto y Septiembre No hubo lugar en el periodo reportado	Agosto NA	Agosto y Septiembre No se cuenta con reporte de beneficiarios con discapacidad Multiple, por lo que no ha lugar la aplicación del contrato.
5.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
5.2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones u/o recomendaciones expedidos por el ICBF.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Certificado de No riesgos, ver digital.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS Señala que los espacios e infraestructuras en los que se brinda la atención a los participantes cumplen con los criterios de seguridad establecidos en la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas fuera de zonas clasificadas como de riesgo no mitigable, tanto por causas naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otras) como por causas de origen humano. Esta condición se encuentra respaldada por los certificados oficiales emitidos por la Oficina de Planeación Municipal, los cuales avalan la ubicación segura y apta de cada unidad de servicio para la prestación del servicio.
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Oficina de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS. (Ver ítem 35 en Magnético) 2. Certificado de uso de suelos.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Durante la vigencia del contrato se hizo solicitud para certificado de concepto de uso de suelo permitido, para las CDI en el mes de febrero por parte de planeación municipal, por lo cual los dos CDI del contrato cuentan con este certificado.
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaría de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1. Certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de la UDS. (Ver ítem 36 en Magnético).	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS dice que para las siguientes UDS se realizaron los oficios de gestión territorial encargados para solicitud de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, así como las UDS en las infraestructuras. UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos.
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angelitos, UDS Los regentitos, UDS laneritos, UDS jorjitos. 1.Registro fotográfico de espacios de UDS. Ver digital.	Agosto Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 20263900300007622 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Vilanueva con N° 202639003000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado, se verifica que cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con espacios accesibles que favorecen la autonomía y la movilidad de todas las personas, incluyendo a los participantes, familias y personal vinculado. Estas condiciones garantizan un desarrollo adecuado dentro de las instalaciones, contribuyendo al bienestar y la participación plena en las actividades pedagógicas y de cuidado.



Estandar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1.Registro fotografico de espacios de UDS. Ver digital.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado, se verifica que cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con espacios accesibles que favorecen la autonomía y la movilidad de todas las personas, incluyendo a los participantes, familias y personal vinculado. Estas condiciones garantizan un desplazamiento seguro dentro de las instalaciones, contribuyendo al bienestar y la participación plena en las actividades pedagógicas y de cuidado.
Estandar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1. Escaneo de recibos públicos de las unidades de servicios del mes. (Ver ítem 39 en Magnético)	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Las UDS actualmente cuentan con todos los servicios públicos correspondientes a: agua potable, energía eléctrica y manejo de aguas residuales, para la prestación del servicio.
Estandar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Agosto y Septiembre 1. Documento de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños por UDS Ver ítem 41 en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado, se encuentra en implementación, en cada Unidad de Servicio, la matriz de identificación de riesgos, la cual permite evaluar la posibilidad de que un riesgo se materialice. Con base en los resultados obtenidos, se han venido realizando los ajustes y adecuaciones necesarios en aquellas UDS donde se identificaron aspectos por mejorar, con el fin de garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades.
Estandar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1. Documento de protocolo de accidentes. Ver digital	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Todas las Unidades de Servicio cuentan con la implementación del Plan para la Gestión de Riesgos, orientado a prevenir, atender y mitigar accidentes o cualquier situación que pueda poner en riesgo la vida, integridad física de las niñas y los niños atendidos. Este plan contempla procedimientos claros para la identificación y valoración de riesgos, así como protocolos de actuación ante emergencias como caídas, incidentes en zonas de juego.
Estandar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en donde se presenten posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103)	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Repositos y Llaneros: Ver ítem 3 Componente de Familia, Comunidad y redes.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS presenta el cumplimiento de la obligación en Ver obligación contractual del estándar 3 de Familia, Comunidad y redes.
Estandar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físico-emocionales, rasgos de agresividad y/o legados tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. Ver ítem 3 Componente de Familia, Comunidad y redes.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS presenta el cumplimiento de la obligación en Ver obligación contractual del estándar 4 de Familia, Comunidad y redes.
Estandar 44: Adhiere las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Repositos y Llaneros: 1. Acta, RF y firmas de socialización a padres por UDS (en magnético 44 y estándar 6 en físico).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS garantiza la afiliación de los participantes a la Aseguradora Seguros Mundial, donde se socializa a los padres de familia y cuidadores sobre los amparos.
Estandar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1. Documento plan de gestión de desastres. Ver digital.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS actualiza el plan para la gestión de riesgos de desastres, donde se proyecta conformación de brigadas para el mes de marzo.
Estandar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y en contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	Agosto y Septiembre 1. Radicado primer Comité técnico operativo y fase preparatoria: "Radicado N° 20263900200003782 de 20/12/2026 de documentos para 1 CTO Ver ítem 3 fase preparatoria en medio magnético 2. Inventario de las UDS- F3.G.10.PP y Registro Fotográfico Ver Estandar 46 en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado las UDS cuentan con los respectivos. Muebles, elementos y material didáctico y demás enseres para la respectiva prestación del servicio con los refritos. Los cuales se mantienen en condiciones higiénicas por parte del Talento Humano.
Estandar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.	SI	Agosto y Septiembre 1. Radicado primer Comité técnico operativo y fase preparatoria: "Radicado N° 20263900200003782 de 20/12/2026 de documentos para 1 CTO Ver ítem 3 fase preparatoria en medio magnético 2. Inventario de las UDS- F3.G.10.PP y Registro Fotográfico Ver Estandar 46 en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS presenta la obligación dentro del componente de ambientes educativos y protectores Estandar 46.
Estandar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.	SI	Agosto y Septiembre Inventarios de las UDS- F3.G.10.PP y Registro Fotográfico Ver Estandar 48 en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS presenta el cumplimiento, en las UDS del contrato 85000942026 se cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.
Estandar 49: En caso de contar con piscina acuitica o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1259 de 2008.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	NA	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85003702026 no se cuentan con piscinas acuiticas.
Estandar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula. Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	NA	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.
6.2.6.2 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad en áreas a estos.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	NA	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.
6.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
6.2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Agosto y Septiembre 1. Actas de inducción a talento humano en medio magnético Ver ítem 3 fase preparatoria en medio magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado se realizó inducción según lineamientos de la Guía Operativa de la Modalidad y los temas específicos del manual MANUAL TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 1. Plataforma Institucional y Contractual (CONTRATO, ICBF, FUNIB, Misión, vision, objetivos institucionales del ICBF y la EAS) 2. Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo.
Estandar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	Se anexa en medio magnético controlas del talento humano (COT y ERI) vinculados para la ejecución del contrato de aporte en cuestión.	Mediante radicado N° 202639003000068252 la EAS do cumpliendo con los criterios correspondientes a copias de contrato TH.	Se vinculó al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente: Contrato de OPS-Contrato de Honorario, que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil, de igual manera se realizó entrega de dicho soporte al I.C.B.F y se adjunta en el presente Informe Técnico.
Estandar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1.Base de datos con información de cada TH. Ver digital 2. Base de datos de gestión de carpetas con información del total de participantes. Ver digital	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre La EAS cuenta con procesos para la organización y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde la guía operativa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera, para el mes de FEBRERO presenta base de gestión de carpetas de información consolidada que se encuentra en las carpetas.
Estandar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definen las entidades competentes.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los angeles, UDS Los repositos, UDS Llaneros, UDS Jopitos. 1. Reporte Continúe Beneficiarios (ver estándar 54 en magnético) 2. Reporte de talento humano. Ver digital 3. Evidencias de actividades de talento. Ver digital.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS realiza la respectiva gestión para la creación de usuarios que permitan el registro de talento humano, niños, niñas y sus familias en el aplicativo Continúe. De igual forma se cargan los beneficiarios al aplicativo continuando, el talento humano vinculado al contrato y se realizan ticket para edición de datos básicos de beneficiarios que presentan errores en datos de calidad.
Estandar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	SI	Agosto y Septiembre 1. Directorio de padres Ver estándar 55 en magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS actualiza y diligencia el directorio de familias de cada Unidad de Servicio con información veraz que da cuenta de la información de direcciones, nombres de académicos, números de teléfonos, esta información permanece salvaguardada.
Estandar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	Agosto y Septiembre Ver soportes para las UDS Angelitos, Los Joropitos, Repositos y Llaneros: 1. Acta de apertura, Edición y RF (Ver Estandar 56 en físico acta de apertura).	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado el contrato cuenta con Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF. Se realiza apertura del buzón de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio con información veraz que da cuenta de los almes, donde no se evidencian hallazgos o las cuales dar respuesta. Se socializa con padres de familia el Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF.
Estandar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	PRESUPUESTO FINAL MODALIDAD INSTITUCIONAL	La EAS Mediante radicado N° 202639003000068252 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional	La EAS Mediante radicado N° 202639003000068252 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
Estandar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe Financiero Agosto Segun Radicado: 20263900300007692 Subsanación Informe Financiero Agosto Segun Radicado: 202639003000081752 Informe Financiero Septiembre Segun Radicado: 202639003000086972 Subsanación Informe Financiero Septiembre Segun Radicado: 202639003000089492	AGOSTO: rforme financiero Agosto Segun Radicado: 2026390030007692 Subsanación Informe Financiero Agosto Segun Radicado: 202639003000081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segun Radicado: 202639003000086972 Subsanación Informe financiero Septiembre Segun Radicado: 202639003000089492	Para los periodos reportado la EAS presenta los documentos que cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad
Estandar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	NA	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado la EAS dentro de las UDS del contrato 85000942026 no se cuentan con transporte.



5.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
5.2.8.1 Suministrar a la región del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y apellido, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RADICACIÓN DATOS DE PUNTOS PRIMARIOS AAVN 2. OFICIO CAMBIOS DE LOS DATOS PUNTO DE ENTREGA DE AAVN	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000063892 del 03/08/2026	La EAS proporciona documentación que respalda la conformación del responsable y sustento del punto de entrega primario del CDI Los Angeles.
5.2.8.2 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RE ALMACENAMIENTO DE AAVN 2. ACTAS DE RECIBIDO	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACIÓN SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.3 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o portadores, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recolección y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten las modalidades, mensualmente durante los dos primeros años habiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS 2. FORMATO UNIDADES EJECUTORAS 3. ACTA DE ENTREGA AAVN 4. CONTROL DE SALDOS	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACIÓN SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.4 En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o beneficiarios, este debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. RE TRANSPORTE AAVN	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACIÓN SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.5 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Febrero 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA) Marzo 1. Radicación de hojas de vida, convocatoria e inducción de talento humano (FASE PREPARATORIA)	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACIÓN SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.6 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de ventura ciudadana a las cuales se le conoque por parte del ICBF.	SI	PARA TODO EL CONTRATO 1. USO DE AAVN 2. SOCIALIZACIÓN DE AAVN 3. ENTREGA DE AAVN	AGOSTO - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000074232 fecha 01/09/2026 SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087392 fecha 05/10/2026 SUBSANACIÓN SEPTIEMBRE - Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000091342 fecha 15/10/2026	El cumplimiento de la presente obligación no se encuentra dentro de los requisitos del segundo desembolso.
5.2.8.7 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.8.8 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.8.9 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría.	NA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
5.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a los industriales y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "US-ABS: Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compra Local" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento. La supervisión verificará un cumplimiento del 38.39 % de la obligación establecido en la Ley 2046 de 2020, correspondiente a las compras realizadas para 499 cupos CDI.	SI	Para el periodo comprendido de agosto y septiembre, la EAS Fundación Bien Estar presentó los formatos Excel F1.GS.ABS, versión 13 (10/03/2026) en el cual certifica la compra local pública de alimentos según lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Radicado No. 20263903000076952 del 07/09/2026 presente informe compras local de agosto; La supervisión verificó un cumplimiento del 26.75% de la obligación establecida en la Ley 2046 de 2020, correspondiente a las compras realizadas para 499 cupos CDI. Radicado No. 20263903000088322 del 02/10/2026 presente informe compras local de septiembre; La supervisión verificó un cumplimiento del 38.39 % de la obligación establecido en la Ley 2046 de 2020, correspondiente a las compras realizadas para 499 cupos CDI.	Radicado No. 20263903000076952 del 07/09/2026 Informe CPL agosto contrato de aporte 85002822026. Radicado No. 20263903000088322 del 02/10/2026 Informe CPL septiembre contrato de aporte 85002822026.	La EAS Fundación Bien Estar, mediante los radcados mediante los radcados No. 20263903000076952, 20263903000088322 presentó los informes de compra local de alimentos correspondientes a los meses de agosto y septiembre, respectivamente. En dichos informes se evidenció un cumplimiento de la cláusula contractual de compra pública local del 26.75 % para agosto y del 38.39 % para septiembre, en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. 85002822026. La supervisión del contrato mediante el Radcado No. 20263903000093561 del 18/09/2026, notifica a la EAS Respuesta requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato No. 20263903000044101 del 20/10/2025, notifica a la EAS cierre al requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte No. 85002822026 del 02 de agosto de 2026. La EAS mediante Radcado No. 20263903000083062 del 23/09/2026, allega a la supervisión subsanación al requerimiento No. 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte No. 85002822026.
5.2.9.2 El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de alimentos, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos o pago mto o transferencias a cuentas de ahorros de titular simplificado (CATS). PARAGRAFOS PRIMERO: El importe de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la mínima periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que por efecto define el ICBF.	SI	Para el periodo comprendido entre los meses de agosto y septiembre, la EAS Fundación Bien Estar, presentó los documentos soporte correspondientes a facturas y cuentas de cobro que evidencian la adquisición de alimentos a través de compras públicas locales, con el fin de dar cumplimiento al porcentaje mínimo del 30 % establecido en la Ley 2046 de 2020. A continuación, se relacionan las facturas correspondientes a cada periodo reportado: Agosto: LDCS-10318 del 14/08/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt, queso) \$ 7172.000 LDCS-10389 del 28/08/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) \$ 200.000 FVOT-3469 del 18/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJAO S.A.S (carne de res y vísceras) \$ 1.843.000 FVOT-3482 del 23/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJAO S.A.S (carne de res y vísceras) \$ 2.271.850 FVOT-3020 del 28/08/2026 proveedor DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJAO S.A.S (carne de res y vísceras) \$ 2.173.800 Septiembre: LDCS-10417 del 03/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (queso y yogurt) \$ 784.000 LDCS-10458 del 08/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) \$ 800.000 EY-61927 del 23/08/2026 proveedor MOLINOS EL VOPAL S.AS (arroz blanco) \$ 820.200 FE-77 del 26/08/2026 proveedor ASOCIACIÓN RURAL Y CAMPESINA ARVYC (nuevos de gallina tipo AA) \$ 5.040.000 LDCS-10511 del 17/09/2026 proveedor LDCS-10511 LECHES DEL CASANARE S.A.S (queso) \$ 255.000 LDCS-10457 del 08/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) \$ 600.000 LDCS-10517 del 23/09/2026 proveedor LECHES DEL CASANARE S.A.S (yogurt) \$ 620.000	Radicado No. 20263903000076952 del 07/09/2026 Informe CPL agosto contrato de aporte 85002822026. Radicado No. 20263903000088322 del 02/10/2026 Informe CPL septiembre contrato de aporte 85002822026.	La EAS Fundación Bien Estar, para el periodo reportado correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026, presentó los informes de compra local mediante los radcados No. 20263903000076952, 20263903000088322 correspondientes a los meses de agosto y septiembre para el contrato de aporte 85002822026. De acuerdo con la revisión de las facturas correspondientes a la adquisición de alimentos, la supervisión verificó que los pagos efectuados a cada proveedor fueron realizados dentro del periodo objeto de reporte, conforme a la información y los soportes suministrados por la entidad C I
5.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
5.2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma vez, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritarias de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de la UDS y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte de Beneficiarios 1.1 Tickets Generados 2. Reporte de Talento Humano 3. Reporte de Talento Humano 4. Reporte de Familiares 5. Reporte de RAM Ver ITEM 1 - Registro Magnético*	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado se realizó el respectivo registro y actualización de la información relacionada a los participantes, sus familias y atenciones prioritarias.
5.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte del aplicativo carguime de datos del contrato 85000942026 Ver ITEM 2 - Registro Magnético	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se realiza la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS
5.2.10.3 Remite a la administración del Sistema de Información Cuatrimetro regional la solicitud de inicio del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte de CONTRATO 2. Reporte de UDS Ver ITEM 3 - Registro Magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para iniciar la prestación del servicio se solicitó al encargado de cuatrimetro registro y actualización de la información relacionada a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
5.2.10.4 Remite a la administración del Sistema de Información Cuatrimetro regional los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Documento de Concordancia de Espacios Físicos, Contrato de Arrendamiento, Oficio Consultado	Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000088252 del 12/08/2026	La EAS presenta documentos oficiales relacionados con las actas de gestión y la articulación del contrato establecido con las entidades territoriales y comunitarias. En lo correspondiente al CDI, se remite un oficio en el que se solicita la legalización y formalización del contrato de contrato de contrato, ajustándose a los requerimientos técnicos y normativos vigentes
5.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en la posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de participante en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez, realizar la derivación de la mujer gestante.	N/A	Agosto y Septiembre No aplica	N/A	Agosto y Septiembre No aplica para la modalidad Institucional.
5.2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte de Beneficiarios del contrato 2. Formato de Uso de Imagen por UDS Ver ITEM 6 - Registro Magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el periodo reportado todas las UDS del contrato 85000702025 realizan el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.
5.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define el contrato para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Agosto y Septiembre Para todo el contrato ver soportes para las UDS Los Angeles, UDS Los repositos, UDS Benitos, UDS propios Ver ITEM 7 - Registro Magnético Ver ITEM 7 - Registro Magnético	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263903000093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se realiza el respectivo cargo del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85003702025



5.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cufutame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este tiempo el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cufutame y generar las acciones respectivas.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte Talento Humano Contrato Ver ITEM 7 - Registro Magnético 2. Reporte de Participantes Ver ITEM 6 - Registro Magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando así se presente durante el mes en curso.
5.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cufutame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	N/A	Agosto y Septiembre No hubo lugar en el periodo reportado
5.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cufutame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Agosto y Septiembre 1. Correo de activación de usuarios en aplicativo Cufutame Ver ITEM 10 - Registro Magnético	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Para el mes de marzo no se solicitó la activación de usuarios en Aplicativo Cufutame
5.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte de aplicativo cufutame de carga de Ram digital por UDS 2. Planillas RAM escaneadas por cada UDS Ver ITEM 11 - Registro Magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre El módulo RAM en el Sistema de Información Cufutame está habilitado para el periodo reportado, por lo cual se hace el respectivo registro de los rifos y rifos que asisten a atención presencial de todos las UDS. Septiembre Para el periodo reportado se diligencia la RAM en las 4 UDS del contrato 850020252025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la información correspondiente al aplicativo cufutame Subsanación Las planillas RAM originales son presentadas en informe financiero del presente periodo reportado.
5.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	Agosto y Septiembre No aplica	N/A	Agosto y Septiembre No hubo lugar en el periodo reportado
5.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Agosto y Septiembre 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal 2. Se anexa formato de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano Ver ITEM 13 - Registro Magnético	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Se anexa formato de confidencialidad de la información de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha. Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se presenta formato de confidencialidad de la información de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha.
5.2.10.14 Registrar y actualizar permanentemente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares e Insumos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nacional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que la justifiquen, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte disparado por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidencia de falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el hecho de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Agosto y Septiembre 1. Reporte de Talento Humano 2. Reporte de Formaciones 3. Reporte de Datos Nacionales Ver ITEM 1 - Registro Magnético.	Agosto Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300076922 del 07/09/2026 Septiembre Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300087402 del 05/10/2026 Subsanación Información radicada en el CZ Villanueva con N° 20263900300093162 del 21/10/2026	Agosto y Septiembre Se realizó el respectivo cargo de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 850020252025 en el aplicativo Cufutame. Asimismo, se realizó el cargo de la información relacionada a las asistencias recibidas durante el mes en curso
5.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
5.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los Insumos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	PRESUPUESTO FINAL, MODALIDAD INSTITUCIONAL.	La EAS Mediante radicado N° 202639003000084252 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional	La EAS Mediante radicado N° 202639003000084252 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
5.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores Montos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran completos, y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	Mediante radicado N° 202639003000084252 la EAS presenta la propuesta de contrapartida	La EAS Mediante radicado N° 202639003000084252 la EAS presenta la propuesta de contrapartida, se hace la revisión y se valida la propuesta
5.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informes Financieros de los periodos reportados. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria.	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	La EAS Mediante radicado N° 202639003000084252 del 12/08/2026 presenta el presupuesto para la modalidad Institucional y se da aprobación.
5.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para operar directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Al mismo tiempo, en el marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manifiestos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que corresponden PARAGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 214 de la Ley 1995 de 2018, la EAS deberá portar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para su fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el tiempo permitido de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato o pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificación Bancaria	Mediante Radicado N° 202639003000084242 del 12 de agosto de 2026	Se anexa en medio físico cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la ejecución del contrato de aporte.
5.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que lleguen a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informes Financieros: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	Los recursos serán utilizados por la EAS única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato: 1. Pago de Talento Humano. 2. Pago de servicios Públicos. 3. Pago de Proveedores. Y demás procesos operativos y financiero que requiere la ejecución del contrato de aporte.
5.2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificado de gratuidad del servicio	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	Se garantiza para la ejecución del contrato durante los meses en ejecución la gratuidad del servicio en el contrato 850020252026
5.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informes Financieros de los meses en ejecución en medio digital. 2. Planillas de pago de nómina y desdoblados de pago de los meses en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nomina Electrónica	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	La EAS Provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la ejecución del mismo, realizando los pagos correspondientes a Talento Humano.
5.2.11.8. Presentar informe financiero mensual al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivadas del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Rentador Fiscal, Contralor Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Certificado Rentador Fiscal. 2. Pago Proveedores, Ver Informe Financiero. 3. Soportes de Pago de servicios Públicos. 4. Planillas de Nómina. 5. Planilla de Pago SST	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	La EAS realiza la entrega respectiva en los informes financieros de acuerdo al tiempo estipulado con la supervisión del contrato de aporte, lo cual corresponde a los primeros 5 días calendario de cada mes, en donde se presenta en Físico los soportes de pago a proveedores y servicios públicos así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Rentador Fiscal, Contralor Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
5.2.11.9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Rendimientos financieros Extractos Bancarios	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	Durante los periodos reportados la EAS cumple con la actividad contractual y se anexan los rendimientos financieros que aplican. Todos los meses se reporta estos rendimientos financieros al grupo de pagaría con el fin de reeditar estos ingresos que son consignados al ministerio de hacienda y crédito público
5.2.11.10. Incorporar en el informe financiero la recepción de los recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no tuvo lugar en el periodo reportado.
5.2.11.11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en caso de verificar desde el supervisor y/o interventor, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Facturas Electrónicas Pagos de Pagos	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	Dentro de los informes financieros, Se presenta los soportes de compras locales ejecutados en los meses, cumpliendo con la obligación.
5.2.11.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado.
5.2.11.13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	AGOSTO: informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300076962 Subsanación Informe financiero Agosto Segin Radicado: 20263900300081752 SEPTIEMBRE: Informe financiero Septiembre Segin Radicado: 20263900300086972 Subsanación Informe financiero septiembre Segin Radicado: 20263900300089492	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.



5.2.11.14. Reintegrar a la cuenta bancaria que define el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni revertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la campaña asociados a bajas coberturas. f) UDS cerrados o trasladados sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no do lugar para el periodo reportado.
5.2.11.15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no do lugar para el periodo reportado.
5.2.11.16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no do lugar para el periodo reportado.
5.2.11.17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redibutados o reintegrados conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará oficio modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	No hubo lugar en el periodo reportado	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no do lugar para el periodo reportado.

(R) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "SI", deberá justificar por que no se requirió y como así no constituiría un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDING" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PENDING" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(R) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(R) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO

Observaciones adicionales: Las obligaciones de administración de recursos y a aquellas relacionadas con la revisión de informe financiero fueron revisadas y validadas por el enlace de seguimiento a la ejecución financiera Brayan Tafur, las obligaciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN-, fueron revisadas por la responsable de punto primario de bienestar, Yenifer Samanta Morrey Espitia, las obligaciones de cumplimiento relacionadas con compras locales, seguimiento a PSB, BPM, aprobaciones de fichas técnicas y proveedores de alimentos fueron revisadas y validadas por la profesional en nutrición Enma Yurany López y las demás obligaciones de carácter técnico y de cumplimiento de los componentes de calidad estuvieron bajo la revisión y validación de la profesional Madeleine Olivero Rincon

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 15/10/2025

Firma:

PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
SUPERVISORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA

Firma:

BRAYAN STEVEN TAFUR TRUJANO
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Firma:

MADELEINE OLVERO RINCON
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TECNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cargar copias impresas de este documento en carpetas como CORPA NO CONTRIBUYA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 951 DE 2018